EVIDENCIA FOTOGRAFICA

Ficha: 3233648

Programa: INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES

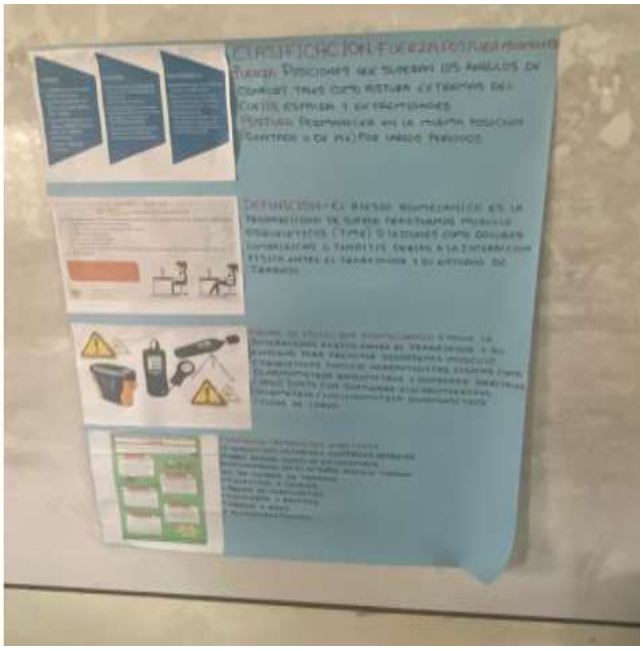

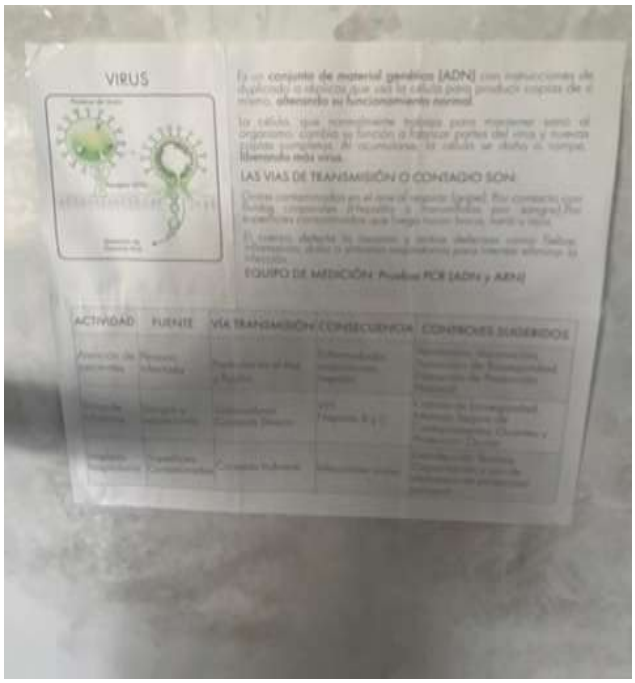
VIRUS
ACTIVIDAD
FUENTE
VÍA TRANSMISIÓN
CONSECUENCIA
CONTROLES SUGERIDOS

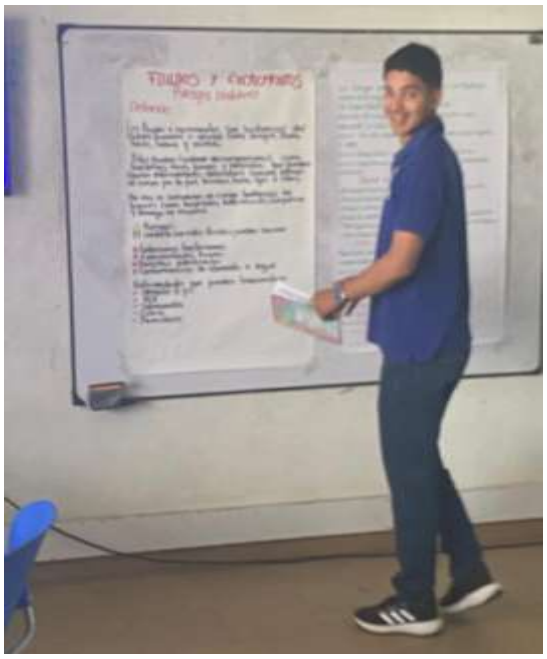

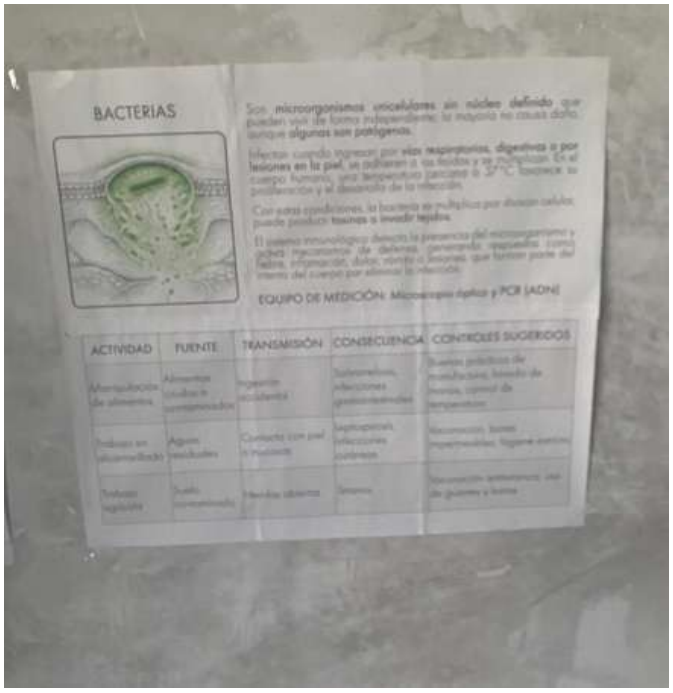

Trabajo en clase: Identificar tareas de alto riesgo acorde a la normativa legal vigente.

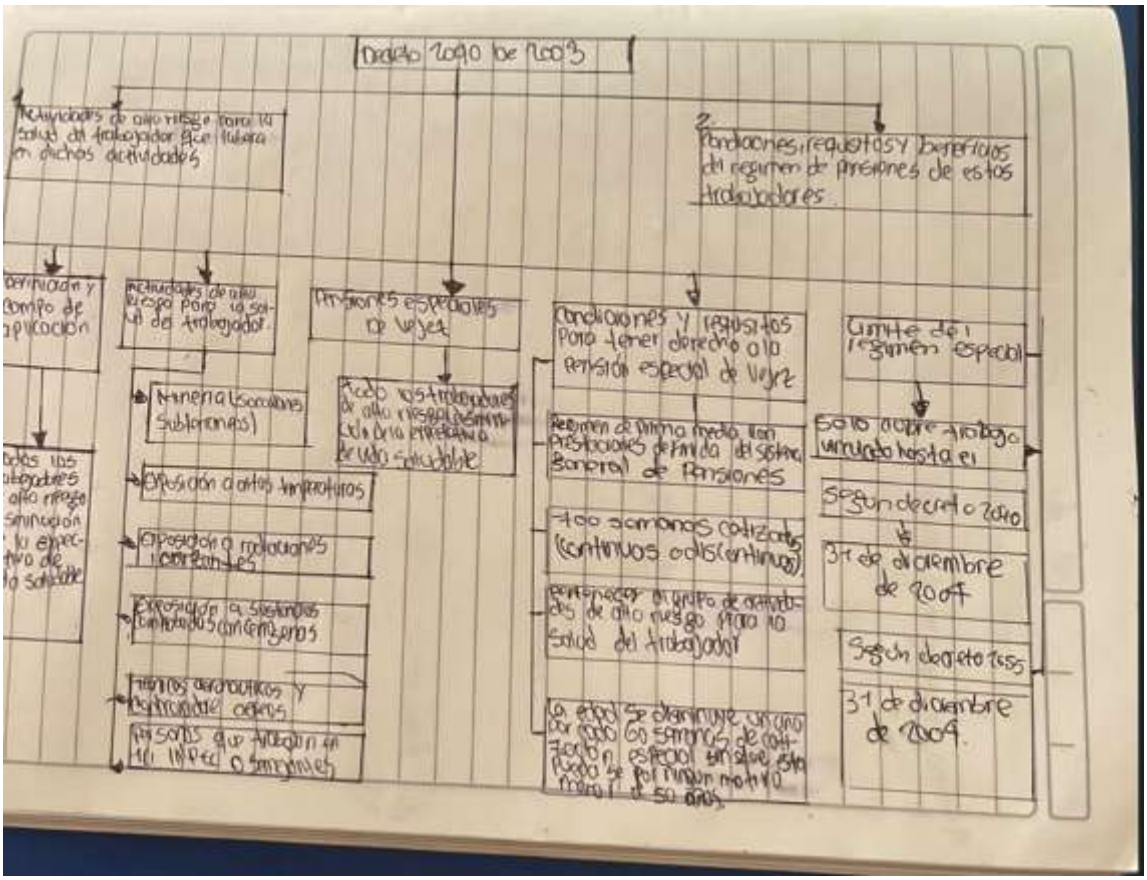

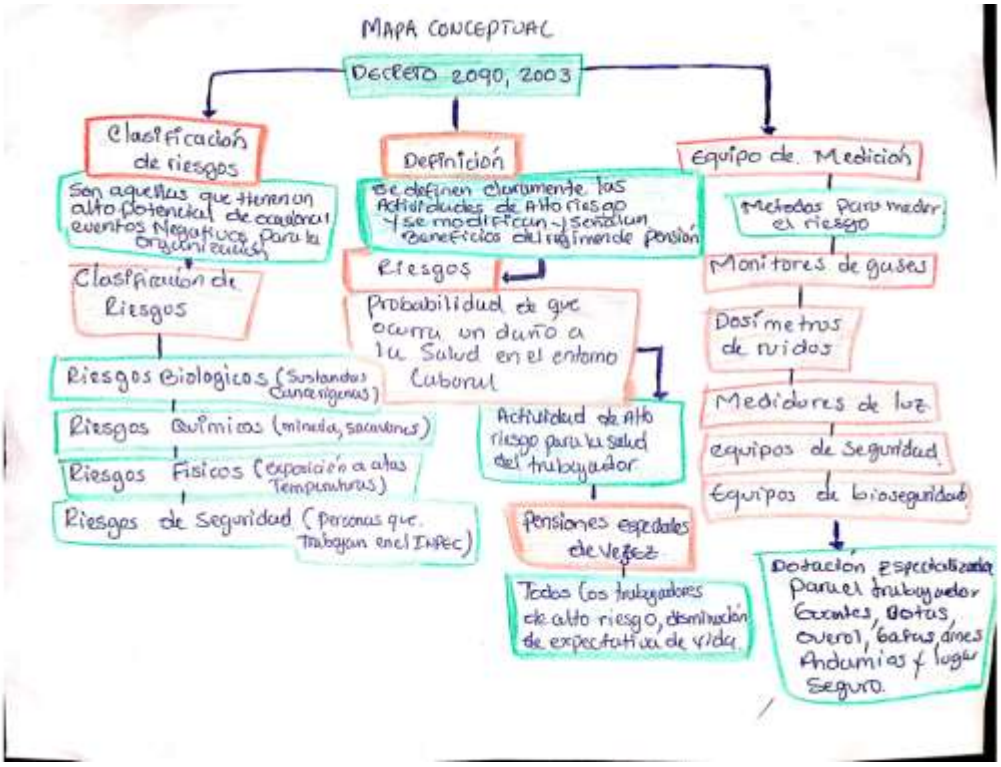
MAPA CONCEPTUAL
DECRETO 2090, 2003
Clasificación de riesgos
Son aquellos que tienen un alto potencial de causar eventos Negativos para la organización
Clasificación de Riesgos
Riesgos Biologicos (Sustancias Cancerigenas)
Riesgos Químicos (minería, socavones)
Riesgos Físicos (exposición a altas Temperaturas)
Riesgos de Seguridad (Personas que Trabajan en el INPEC)
Definición
Se definen claramente las Actividades de Alto riesgo y se modifican y sensibilizan beneficios del régimen de pensión
Riesgos
Probabilidad de que ocurra un daño a la Salud en el entorno Laboral
Actividad de Alto riesgo para la salud del trabajador
Pensiones especiales de Vejez
Todos los trabajadores de alto riesgo, disminución de expectativa de vida
Equipo de Medición
Metodos para medir el riesgo
Monitores de gases
Dosímetros de ruidos
Medidores de luz
equipos de Seguridad
Equipos de bioseguridad
Dotación Especializada para el trabajador Guantes, Botas, overol, Gafas, Gafas, Gafas, Andamios y lugar Seguro.

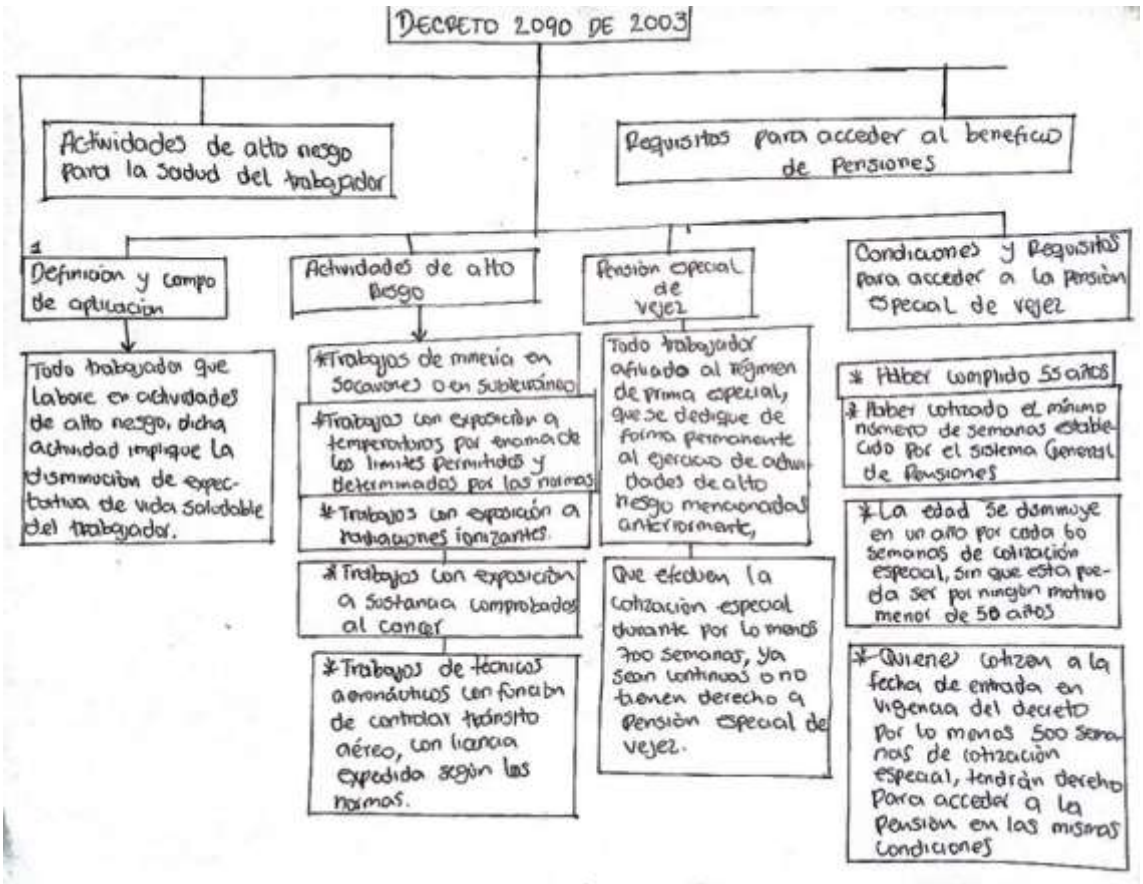
DECRETO 2090 DE 2003
Actividades de alto riesgo para la Salud del trabajador
Requisitos para acceder al beneficio de Pensiones
Definición y campo de aplicación
Todo trabajador que labore en actividades de alto riesgo, dicha actividad implique la disminución de expectativa de vida Saludable del trabajador.
Actividades de alto Riesgo
*Trabajos de minería en Socavones o en Subterráneo
*Trabajos con exposición a temperaturas por encima de los límites Permitidos y Determinados por las normas
*Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes
*Trabajos con exposición a Sustancias comprobadas al cancer
*Trabajos de técnicos aeronáuticos con función de controlar tránsito aéreo, con licencia expedida según las normas.
Pensión especial de vejez
Todo trabajador afiliado al régimen de prima especial, que se dedique de forma permanente al ejercicio de actividades de alto riesgo mencionadas anteriormente,
Que efectúen la cotización especial durante por lo menos 700 semanas, ya sean continuas o no tienen derecho a Pensión especial de vejez.
Condiciones y Requisitos para acceder a la pensión especial de vejez
* Haber cumplido 55 años
* Haber cotizado el mínimo número de semanas establecido por el sistema General de Pensiones
*La edad se disminuye en un año por cada 50 semanas de cotización especial, sin que esta pueda ser por ningún motivo menor de 50 años
*Quienes cotizen a la fecha de entrada en vigencia del decreto por lo menos 500 semanas de cotización especial, tendrán derecho para acceder a la pensión en las mismas condiciones